

**REGLAMENTO DE
ELECCIONES
DE LA
FEDERACIÓN DE
COLEGIOS,
INSTITUTOS Y
SOCIEDADES DE
VALUADORES DE LA
REPÚBLICA
MEXICANA, A.C.**

Reglamento para el otorgamiento de la medalla "Benigno Carmona"

Reglamento para el otorgamiento de la medalla "Benigno Carmona", por el Consejo Directivo de la Federación de Colegios, Institutos y Sociedades de Valuadores de la República Mexicana, A.C.

Reglamento presentado para su aprobación en la cuarta Asamblea Ordinaria del año 2001 celebrada el día 26 de Septiembre del 2001, en la ciudad de Guadalajara, Jal.

El reglamento aprobado se insertará en el libro de Estatutos de la Federación de Colegios, Institutos y Sociedades de Valuadores de la República Mexicana, A.C.

Y entrará en vigor en la fecha en que se convoque para la siguiente Asamblea, que deberá celebrarse en el mes de enero del 2002.

CONSIDERANDOS

Primero.-

La medalla Ingeniero Benigno Carmona, en un permanente homenaje a uno de los forjadores de la actividad profesional del Valuador y pilar de nuestra Federación, en su etapa como Asociación de Institutos Mexicanos de Valuación, A.C.

Segundo.-

La medalla Ingeniero Benigno Carmona será el máximo reconocimiento profesional que se haya instituido en la Federación de Colegios, Institutos y Sociedades de Valuadores de la República Mexicana, A.C., A.C.

Tercero.-

La medalla Ingeniero Benigno Carmona, será entregada cada bienio, preferentemente durante la ceremonia de Inauguración de la Convención Nacional de Valuación, que se celebra al término de un periodo directivo.

Cuarto.-

La medalla Ingeniero Benigno Carmona, podrá ser otorgada a uno de los Valuadores profesionales nominados que sea merecedor al premio, por reunir las más altas cualidades de los nominados

Quinto.-

El secretario General del Consejo Directivo Nacional convocará 30 días antes de la segunda Asamblea del año non que corresponda, a todos los Organismos Asociados, a proponer los candidatos que se considere son merecedores de participar en la nominación de la persona a quien se le deberá otorgar la medalla "Ingeniero Benigno Carmona"

El secretario General anexará la relación de requisitos, documentos necesarios o las instrucciones para la presentación de las propuestas.

Sexto.-

Las propuestas, con la relación de documentación y los requisitos completos, serán entregadas por duplicado, el secretario General del Consejo Directivo Nacional, durante la celebración de la Segunda Asamblea Anual de la Federación, que se celebra en el mes de Abril. Y se sellará y registrará la relación.

Séptimo.-

El Consejo Directivo Nacional, en el desempeño de sus facultades, analizará cada una de las propuestas recibidas y en caso de que fuera necesario, hará la selección hasta de una terna de nominados.

El premio "Ingeniero Benigno Carmona" se incluirá en un punto, en el orden del día de esta Asamblea, para que se lleve a cabo la elección. La votación por su misma naturaleza y protocolo, deberá ser secreta.

Octavo.-

Una vez realizada la elección y conocido el nombre de la persona que recibirá el premio, el Consejo Directivo Nacional, deberá comunicárselo por escrito, invitándolo a que asista con su familia a la ceremonia de Inauguración de la Convención Nacional de Valuación que se celebrará en conjunto con la cuarta Asamblea, en el mes de octubre del año non.

Noveno.-

Se comisionará al Presidente de el Consejo Directivo Nacional para que en el marco de la Ceremonia de Inauguración de la Convención Nacional, entregue la medalla.

Décimo.-

Independientemente del diseño del premio, o del reconocimiento que se otorgue, se deberá además de reconocer al premiado con la medalla al mérito "Ingeniero Benigno Carmona" .

La medalla tendrá las siguientes características:

Material: Oro puro, Peso 1.0 Onza Troy,
Diámetro: 33.5 mm., espesor 2.1 milímetros.

Anverso:

Curva Superior: MEDALLA AL MÉRITO

Centro: Esfinge del Ing. Benigno Carmona.
Curva Inferior: ING, BENIGNO CARMONA

Reverso al centro

Un rectángulo de 21 por 15 milímetros, con el emblema oficial de la Federación como se describe en el Artículo 7º. de los Estatutos.

Curva inferior: Bienio y la Fecha que corresponda.

La medalla tendrá un gafete formado por un placa de metal de forma rectangular, convexa, con 2 milímetros de flecha, con medidas de 32 por 9 milímetros, bordeada por un filo dorado de medio milímetro y con un fondo de esmalte, en color naranja y con tipo cursiva y en color negro las letras *imv*.

La parte posterior del gafete tendrá un alfiler de seguridad para poder prender la medalla al pecho.

Entre gafete y medalla, se tendrá un galón de tela de raso de color blanco, que una vez colocado tendrá una presentación triangular.

Décimo Primero.-

El secretario General del Consejo Directivo Nacional, insertará en el Libro de Actas, los acuerdos que hayan sido tomados, elaborando una acta Original que debidamente firmada, protocolizada y ratificada será entregada al premiado.

Décimo Segundo.-

Las personas que hayan sido premiadas con la medalla al mérito "Ingeniero Benigno Carmona" serán invitados de honor a las Convenciones Nacionales de Valuación, que se efectúen anualmente.

Décimo Tercero.-

Las personas que habiendo recibido la medalla al mérito "Ingeniero Benigno Carmona", asistan como invitados a los eventos de la Federación de Colegios, institutos y Sociedades de Valuadores de la República Mexicana, A.C., o que participen en otros eventos con carácter oficial o social, deberán ostentar orgullosamente, prendida en el lazo izquierdo, arriba de la bolsa del traje o camisa, la medalla de oro.

Décimo Cuarto.-

Todas las personas que vayan siendo premiadas, serán consideradas en forma vitalicia, como miembro honorífico del Consejo Consultivo y del Consejo Técnico de la Federación de Colegios, Institutos y Sociedades de Valuadores de la República Mexicana, A.C.

Décimo Quinto.-

El Consejo Directivo Nacional, conservará las facultades que le hayan sido otorgadas anteriormente y las que le sean necesarias, para dirimir cualquier controversia que llegara a presentarse.

ANTECEDENTES

En cumplimiento del mandato recibido por el Consejo Directivo Nacional, en la Tercera Asamblea General Ordinaria del año de 1992, que fue celebrada el día 24 de Julio del

año de 1992, en la ciudad de Cancún Quintana Roo, en la que el punto 14.1 de la Orden del día sometido a votación y que fuera aprobado por mayoría, según consta en el libro de Actas firmado y que la letra dice:

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL OTORGAR AL CONSEJO DIRECTIVO FACULTADES PARA QUE SE ENTREGUE LA MEDALLA BENIGNO CARMONA AL PERITO VALUADOR CON MAS MÉRITOS POR SUS TRABAJOS, APOORTACIONES, COLABORACIÓN O INVETIGACIONES EN LOS CAMPOS DE LA VALUACIÓN.

Y cumpliendo el acuerdo tomado por mayoría, en la cuarta Asamblea General Ordinaria del año de 1994, Celebrada el día 13 de Octubre de 1994, en la ciudad de Cancún Quintana Roo, y en la que consta en la hoja número dos, párrafo número seis del libro de Actas firmado, y que señala específicamente:

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL ESTABLECERÁ UN REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DEL PREMIO "BENIGNO CARMONA" .

EL PRESENTE REGLAMENTO FUE REDACTADO ORIGINALMENTE DE ACUERDO CON EL MANDATO DE LA CUARTA ASAMBLEA GENERAL DEL AÑO DE 1994.

MODIFICADO Y APROBADO DE ACUERDO CON EL CAMBIO DE ESTATUTOS APROBADO EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE JULIO DEL 2001, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

UN EJEMPLAR SE ENTREGARÁ A CADA UNO DE LOS PRESIDENTES DE LOS ORGANISMOS ASOCIADOS DURANTE LA XXXVII CONVENCION NACIONAL DE VALUACION A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL. EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.